

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27642 *PROMOTORA MONTSENYENCA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOTORA DEL PUIG, S.L.
PROMOTORA RIUSECH, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Fusión por absorción.

Se hace público que las juntas Generales y Universales de "Promotora Montsenyenca, Sociedad Limitada", (sociedad absorbente) y de "Promotora del Puig, Sociedad Limitada", (sociedad absorbida) y "Promotora Riusech, Sociedad Limitada", adoptaron el 31 de agosto de 2.010 los acuerdos de fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "Promotora del Puig, Sociedad Limitada" (sociedad absorbida) y "Promotora Riusech, Sociedad Limitada", por parte de "Promotora Montsenyenca, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados por unanimidad del 100 por 100 de los socios de las sociedades participantes de la misma, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

La fusión ha sido acordada con aprobación del balance de las sociedades intervinientes cerrados al 30 de junio de 2010.

Las operaciones de las sociedades extinguidas, "Promotora del Puig, Sociedad Limitada" y "Promotora Riusech, Sociedad Limitada", se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día uno de enero de dos mil diez (01-01-2010).

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Igualmente se hace constar el derecho, que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores, de información sobre el objeto y alcance de la fusión, en particular sobre el empleo.

Sant Celoni a, 31 de agosto de 2010.- El Administrador Solidario de las sociedades "Promotora Montsenyenca, Sociedad Limitada", "Promotora del Puig, Sociedad Limitada" y "Promotora Riusech, Sociedad Limitada", don Francesc d'Asis Grau Majó; La Administradora Solidaria de las sociedades "Promotora Montsenyenca, Sociedad Limitada", "Promotora del Puig, Sociedad Limitada" y "Promotora Riusech, Sociedad Limitada", doña Rosa Maria Sibina Corominas; y la Administradora Solidaria de las sociedades "Promotora Montsenyenca, Sociedad Limitada", "Promotora del Puig, Sociedad Limitada" y "Promotora Riusech, Sociedad Limitada", doña Teresa Ayats Terradas.

ID: A100066698-1